

ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

D/Dña con D.N.I.:

en representación de con C.I.F.:

y domicilio en la población/provincia de: C.P.:

Dirección:

Cuenta de cotización:

CNAE / Actividad de la empresa:

Convenio: Teléfono:

E- mail:

A cumplimentar aquellas empresas creadas durante el 2013/ 2014:

Fecha creación de la empresa: _____ Fecha creación de la cuenta de cotización: _____

Nº de trabajadores que se incorporan en el primer TC de la empresa: _____

Declara

Que se adhiere al Convenio de Agrupación de empresas creado el 11/01/2005 y cuya entidad organizadora es INFOPER FORMACIÓN Y GESTIÓN S.L. , bajo las siguientes:

Estipulaciones

1. Obligaciones de la Entidad Organizadora.

- Planificar de acuerdo con la empresa las acciones formativas a desarrollar, selección de aulas o centros de impartición, programación de calendarios de impartición y todas aquellas funciones que contribuyan a desarrollar la formación.
- Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.
- Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Estatal se desarrollen, respecto de las Acciones formativas en las que interviene como Entidad Organizadora.
- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

2. Obligaciones de las empresas Agrupadas.

- Facilitar los datos necesarios a INFOPER S.L para cumplir con sus obligaciones organizativas.
- Facilitar la participación de los trabajadores de la empresa en los cursos que organiza INFOPER S.L y aportar en virtud de ello y una vez realizadas las acciones formativas, el importe de las bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social a que tiene derecho la Empresa.
- Todas las que se desprenden del artículo 5 e la Orden TAS/2307/2007.

3. El presente acuerdo entra en vigor con carácter indefinido en el momento mismo de su firma, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes.

Y para que conste y surta efecto, firmo este acuerdo en , el de de 2014.

Por INFOPER S.L
Fdo: ENRIQUE MANUEL PARRA

Por la EMPRESA
(firma y sello)